

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “MOBILIARIO OFICINAS JAÉN PERIFERIA, JAÉN URBANA Y HUELMA”.
EXPEDIENTE 60500.32L/2025-51. EXPEDIENTE GIRO CONTR 2025 533579,
SÉPTIMA SESIÓN. VISTA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN LOTE 1 MUEBLES.

Asistentes:

- D. Juan Carlos Martínez Margarito, Coordinador Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Presidente.
- D. Pedro Javier Orellana Sánchez, Interventor Provincial Adjunto, Vocal.
- Dña. Elisa Isabel Martínez Gámez, Habilitada del Servicio Jurídico Provincial, Vocal.
- D. María del Carmen Serrano Mármol, Titulada Superior adscrita a la Coordinación Provincial, Vocal.
- Dña. María Sheherezade Martos de la Chica, Técnica de Grado Medio adscrita a la Coordinación Provincial, Vocal.
- D. Antonio Julián Pérez del Moral, Director ATE Suroeste, Secretario.

En Jaén, siendo las 09:00 horas del día 1 de diciembre de 2025, por medios telemáticos, se reúnen las personas arriba relacionadas, que constituyen la Mesa de Contratación para el contrato indicado en el encabezamiento.

Por parte del Secretario se informa que, a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, con fecha 13/11/2025 se requirió a la empresa PEÑALVER SPACES SOLUTION S.L., antes denominada PEÑALVER CASTRO S.L., (Lote 1 Muebles), licitadora que presentó la mejor oferta de cara a la adjudicación del lote indicado, para que presentara la documentación previa a la adjudicación, tal y como se establece en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, trámite que han cumplimentado dentro del plazo concedido de siete días hábiles.

Revisada la documentación relativa a la persona propuesta como adjudicataria PEÑALVER SPACES SOLUTIONS S.L. con NIF B23334964, se constata lo siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKR9RKQQ8LQM5AX2QKQERAMM2		PÁG. 1/4



- Que su representante D. MANUEL PEÑALVER GARCÍA con NIF 25987167L, en calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO, no ha adjuntado bastanteo del poder de representación, por lo que revisada la escritura aportada con número de Protocolo 2231, otorgada el 28 julio de 2022, por D. José Ramón Messía Alarcón, Notario de Jaén, la persona habilitada en representación del Gabinete Jurídico, Dª Elisa Martínez Gámez, emite juicio de suficiencia del poder de representación de esta persona física, D. MANUEL PEÑALVER GARCÍA, como ADMINISTRADOR ÚNICO, todo ello siempre que no haya modificación de sus facultades por otra escritura posterior. Igualmente se hace constar que posteriormente, mediante escritura con número de protocolo 392, otorgada el 22 de febrero de 2023, por D. José Ramon Messía Alarcón, Notario de Jaén, la mercantil pasa a denominarse “PEÑALVER SPACES SOLUTIONS, S.L.”
- De este juicio de suficiencia se deja constancia en el Acta, tal y como exige el artículo 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, en la redacción dada por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía (BOJA núm. 34, de 16 de febrero)
- Respecto al Anexo VI aportado, “Declaración de los datos y circunstancias que constan en el registro de licitadores”, se hace referencia a un número de inscripción (2022/97412), que no corresponde con el actual número que se obtiene en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se debe volver a presentar dicho Anexo, con el número de inscripción correcto y declarando los datos y circunstancias que han experimentado variación.

Dado que también se encuentran inscritos en el ROLECE (Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Estado), pueden presentar el Anexo VI referido a los datos que constan en dicho registro.

- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica (páginas 21, 52,53,71 PCAP):

1. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza:

Los certificados de cumplimiento aportados no resultan válidos, al encontrarse fuera del plazo exigido en el PCAP. El plazo de finalización de presentación de ofertas es el 09/10/2025 y los trabajos certificados que se aportan corresponden a fechas anteriores, por lo que superan el límite de tres años establecido en la página 53 del PCAP. En consecuencia, los certificados presentados no son admisibles a efectos de acreditación de la solvencia técnica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKR9RKQQ8LQM5AX2QKQERAMM2		PÁG. 2/4



5. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante:

A continuación, se detallan los incumplimientos observados en relación con las muestras presentadas, conforme a lo requerido en el PPT.

-u MESA OFICINA 160cm ABIERTA ARCE1 GRIS1 CAJONERA IZQ/DER : La cajonera no se presenta como un módulo independiente, sino como un elemento soportante ubicado debajo del tablero de la mesa, por lo que la propia cajonera en sí carece de tablero similar al de la mesa. Asimismo, el tablero de la mesa no dispone de las esquinas redondeadas, tal como se exige en el PPT.

-u PERCHERO 4 BRAZOS DOBLES GRIS2: La muestra entregada es de color negro, en lugar del color gris requerido.

-u ARMARIO BAJO ARCE1 GRIS1: La altura de 100 cm requerida no se cumple, habiéndose presentado un armario con 108 cm de altura.

De conformidad con lo establecido en el PCAP, se debía aportar la descripción y fotografías de todos los artículos, o en su defecto catálogo, así como las fichas técnicas de todos los productos, en las que se especificaran sus características técnicas, dimensiones, normativa en materia de calidad, estandarización y otros extremos, junto con fotografías detalladas.

Sin embargo, únicamente se ha presentado de manera física el catálogo correspondiente a las muestras entregadas, cuando, además, tratándose de documentación, su presentación debía realizarse obligatoriamente a través de SIREC. Asimismo, no se ha aportado catálogo, descripción ni fichas técnicas del resto de los productos objeto del suministro.

- Documentación justificativa respecto a las obligaciones tributarias con: la Administración Estatal, la Administración de la Junta de Andalucía, la Seguridad Social y a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas (páginas 22,74)
No acompaña la declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 61.692,10 euros; (según apartado 13 Anexo I PCAP; El licitador presenta un seguro todo riesgo de construcción para una obra, que no se corresponde con el requerido en el PCAP. Por consiguiente, no presenta el certificado del seguro de responsabilidad civil exigido, ni tampoco aporta el compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato, incluido el periodo de garantía, conforme a lo establecido en el apartado 13 del Anexo I del PCAP (pág. 60).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO JULIAN PEREZ DEL MORAL	PÁG. 3/4	
Pk2jmXKR9RKQQ8LQM5AX2QKQERAMM2			



Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el 10.5.3 del PCAP, se notificará a la empresa adjudicataria PEÑALVER SPACES SOLUTIONS S.L, vía SiREC-Portal de Licitación Electrónica, los defectos u omisiones subsanables detectados para que los corrijan en el plazo de 3 días naturales, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en dicho plazo no proceden a la subsanación de la documentación, que deberán hacerla vía SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las 11:00 horas.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Juan Carlos Martínez Margarito

EL SECRETARIO,

Fdo.: Antonio Julián Pérez del Moral

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO ANTONIO JULIAN PEREZ DEL MORAL	02/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKR9RKQQ8LQM5AX2QKQERAMM2	PÁG. 4/4

